

En la cañal
día mes y año de
la fecha de este decreto
no se sabe

Venia Cruzada en que se quebra el agua de Arzúa
Vaca la perdida en los vecinos que la llevan contada
y estan regando al tiempo de oha quebra y quando
se vuelve a hechar resulta el beneficio para los que
entran regando al dia o noche siguiente Utilizando
se en las boxas antezedentes que no se buca hasta la
de garraley y para que zese el perjuizio que se hizo
que alor que experimentan la herida quebra=
Acordo que siempre y quando que de aqui adelante
aya Cruzada y abemidas de No por las que se quis
bre el agua de oho heredamiento de Arzúa luego que
se vuelva a hechar y poner corriente en el oha agua
Continuen regando la los que asi la tenían contada
y estaban regando al tiempo de quebra en las boxas
que quedaren hasta el tiempo de partir lo que
se siquen con noche o dia siguiente al en que se
zedere la oha quebra y para que asi se practique
que yo observe qualquiera de los presentes escribanos
lo haga saber al fíel de oho heredam. a cuyo
cargo con el para la agua en el Sin per
mitir a ninguna persona el que en ohas boxas
de intermedio queda abria boquera para regar
oha agua sin de nula contada =

Handa
Despachada =

Viene Inpedimento de Pedro Bayda Vecino
esta Ciudad a cuyo cargo es la conduzion
de la agua de la fuente de la Plaza en que pidió
su salario y por el infome del contador comita

